



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JORGE PEREZ FALCONI, QUIEN SE OSTENTA COMO CIUDADANO Y DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/11/2026**, relativo al **Juicio General** promovido por *Jorge Pérez Falconi*, en contra del **"ACUERDO JGE/A022/2026 INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR JORGE PEREZ FALCONI EN SU CALIDAD DE CIUDADANO Y DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La **Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación y cumplimiento de requerimiento** con fecha **treinta de junio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **treinta de junio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, A LA TERCERA INTERESADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de **acumulación y cumplimiento de requerimiento con fecha treinta de junio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JG/11/2026.

PROMOVENTE: JORGE PÉREZ FALCONI, QUIEN SE OSTENTA COMO CIUDADANO Y DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/A022/2026 INTITULADO: "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR JORGE PÉREZ FALCONI, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO Y DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha treinta de junio de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la magistrada, con el oficio número SECG-AJCG/231/2026 de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación anexa; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veinticinco de junio del presente año a las diez horas, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta, la magistrada instructora;

ACUERDA:

ÚNICO. Acumulación y cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentada a Madén Nefertiti Pérez Juárez, en su calidad de titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el escrito de cuenta y documentación anexa, dando



cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis¹.

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita, para los efectos legales correspondientes, quedando la magistrada enterada de su contenido.

Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3**

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (30 de junio de 2026) se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Doy fe. **CONSTE.**

¹ Visible en fojas 69 a 70 del expediente y consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/06/TEEC-JG-11-2026-23-06-26.pdf>